



RES - 2025 - 1036 - D-AGR # UNNE

VISTO:

La RES-2025-628-CD-AGR#UNNE, mediante la cual se declaró desierto el Concurso aprobado por RES-2025-181-CD-AGR#UNNE para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Introducción a la Ingeniería Industrial”, correspondiente a la Carrera Ingeniería Industrial, del Departamento Operaciones Industriales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a la Resolución N° 517/23 C.S. - “Procedimiento de designación, renovación, prórroga, contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad”;

Que el llamado forma parte del proceso de regularización de cargos que vienen siendo ocupados de manera interina;

Que, en reunión del Consejo Directivo celebrada el día 24 de octubre de 2025, mediante el EXP-2024-16455#UNNE, a fojas 152, la Comisión de Enseñanza solicitó declarar desierto el concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra “Introducción a la Ingeniería Industrial”, debido a la renuncia del Ing. Ind. Roque Francisco Martín TORNATORE GARRIDO, según consta en el acta, a fin de proceder a un nuevo llamado a Concurso Público;

Que resulta necesario cubrir el mencionado cargo a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar abierto, desde el día 24 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2025 inclusive, el período de inscripción de aspirantes al concurso para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la cátedra



“Introducción a la Ingeniería Industrial”, correspondiente a la carrera Ingeniería Industrial, del Departamento de Operaciones Industriales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º - Establecer que la documentación deberá presentarse en formato digital al correo oficial de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad: mesa-fca@agr.unne.edu.ar, de acuerdo con lo dispuesto por la RES-2024-832-CS#UNNE.

ARTÍCULO 3º - Los postulantes deberán presentar la constancia de capacitación en la Ley N° 27.499/19 como requisito indispensable para su inscripción.

ARTÍCULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATI GÍMENEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO

Hoja de firmas